

# La relación padre-hijo en la cultura contemporánea del nacimiento del cristianismo

**Francisco E. Barrado Broncano**  
*Universidad Pontificia  
de Salamanca*

## Sumario

### La relación padre-hijo en la cultura contemporánea del nacimiento del cristianismo

La relación padre-hijo es una de las más universales y trascendentes de la humanidad y el cristianismo usa elementos de esta relación hasta el punto que se puede decir que necesita de esta relación para ser comprendido. El presente artículo tratará de contextualizar la relación padre-hijo en la cultura donde nació el cristianismo. Mostrará la trascendencia que tenía esta relación en aquella época por su influencia en la casa y en la sociedad. Especialmente se detendrá en describir cómo se entendía esta relación, enumerando las responsabilidades que los padres debían ejercer sobre sus hijos: procreación, mantenimiento y protección, educación, búsqueda de un oficio, matrimonio adecuado; y las obligaciones filiales respecto a sus progenitores: obediencia, aprendizaje de sus enseñanzas, respeto al honor familiar, manutención de los padres ancianos, honra de la memoria tras la muerte de éstos. Como en aquella época la relación se centraba en la del hijo varón de mayor edad con su padre, ya que éste sería el futuro jefe de familia, el artículo atenderá principalmente a cómo el *paterfamilias* preparaba a su sucesor, aunque no se dejará de mostrar el papel que jugaban la madre y los demás hijos e hijas. También se intentará dibujar cómo sería esta relación según los diversos estamentos sociales de los que se componía la

sociedad. Y como la cultura donde se originó el cristianismo era la judía se enumerarán sus particularidades dentro del conjunto de la sociedad mediterránea clásica.

**Palabras clave:** Padre, Hijo, Cultura Mediterránea Clásica, Inicios del cristianismo, Paterfamilias, Casa, Familia, Honor, Autoridad, Obediencia.

#### **Abstract**

### **Father-son relationship in Christianity birth contemporary culture**

Father-son is one of the most universal and transcendent relationships in humankind, and Christianity use elements of this relationship in such a way that we can state that it needs the help of this relationship to be fully understood. This article will try to contextualize father-son relationship in the culture where Christianity was born. It will show the transcendence which this relationship had at that historic period by its influence in home and society. It will specially focus on describing how this relationship was understood, listing the responsibilities father had to exert over his son, that is, breeding, maintenance and protection, education, the task of finding a job for him, to ensure a proper marriage... and the filial obligations with their parents such as obedience, the learning of their teachings, the respect for familiar honour, the caring of ancient parents and the preservation of their memory after death. Since at that epoch this relationship was mainly focused on the eldest son with his father, mainly because he was destined to become the future paterfamilias, this article will concentrate on how the paterfamilias prepared his descendant, though it will also show the role played by mothers and by the rest of sons and daughters. We will also try to depict how this relationship could be according to the social classes that society consisted of. And since the culture where Christianity was born was Judaism, we will list its peculiarities within the whole classical mediterranean society.

**Keywords:** Father, Son, Classical Mediterranean Culture, Birth of Christianity, Paterfamilias, Home, Family, Honour, Authority, Obedience.

La relación padre-hijo es una de las relaciones más universales y trascendentes de la humanidad. Todos los hombres participan de ella, aunque no todos de idéntica forma. La relación entre padres e hijos conlleva unas responsabilidades propias que cada uno de los miembros debe realizar y que, a pesar de ser las mismas para todos, se concreta de forma diversa dependiendo de la situación histórica, social, o geográfica en que esté situado cada individuo. Estas concreciones, igual que la relación, influyen en la sociedad, porque, al intervenir en la vida de los hijos y en el futuro de los padres, determina a la familia y, desde ésta, al resto de relaciones que la sustentan.

La influencia de la relación padre-hijo en la sociedad era mucho más significativa en la sociedad mediterránea de comienzos de la era cristiana que en la actualidad. En aquella época el resto de las relaciones que tenían lugar en la casa dependían de la relación padre-hijo y desde la casa su influencia se hacía presente en la ciudad hasta llegar a determinar toda la sociedad.

Este artículo tratará de acercarse a la relación padre-hijo en la cultura mediterránea, el ambiente y el contexto cultural donde se desarrolla la vida de Jesús y se escribe el Nuevo Testamento. En los últimos años, la historia y la sociología buscan en esta relación la base del conocimiento de la cultura clásica. Las ciencias bíblicas se acercan a la relación padre-hijo para tener un conocimiento más preciso de la sociedad donde surge el cristianismo y para comprender el alcance de las afirmaciones que hablan de Jesucristo como el Hijo de Dios y de los cristianos como hijos de Dios. El cristianismo necesita de esta relación universal para ser comprendido.

Con este artículo se ofrece una ayuda para entender la relación en su contexto social y poner las bases para una comprensión acertada del sentido que para las personas de aquella época suponía el mensaje cristiano que expresa que Jesús es el Hijo de Dios<sup>1</sup>, que todos hemos sido hechos hijos en el Hijo<sup>2</sup>, que Dios es el Padre del cielo que se comporta con sus hijos mejor que cualquier padre<sup>3</sup>.

## **1. Centralidad de la relación padre-hijo en la cultura mediterránea**

Para comprender la importancia que la relación padre-hijo tenía en la cultura mediterránea y el interés actual de los estudios históricos y bíblicos en ella, se precisa aclarar una serie de cuestiones previas muy generales y básicas. La sociedad mediterránea clásica se

<sup>1</sup> Lucas 10,22.

<sup>2</sup> Hebreos 2, 11; Lucas 8, 19-21; 11, 27-28.

<sup>3</sup> Lucas 11, 13.

sustentaba en una estructura jerárquica y patriarcal en la que jugaba un papel fundamental el código del honor y la vergüenza<sup>4</sup>. La familia y las relaciones personales que en ellas se daban era el lugar propio donde esta estructura tomaba su origen y la sociedad se fundamentaba. Es la casa, como estructura familiar, donde las personas reciben el estatus social, la institución básica donde se manifiestan y se concretan el conjunto de relaciones. Y en dependencia de ella, la ciudad es la estructura donde se nutren las relaciones sociales por la convivencia entre las distintas familias.

Por tanto, eran la casa y la ciudad las instituciones básicas de la sociedad de la época. Hasta tal punto que las relaciones entre familias que se dan en la ciudad y las relaciones personales que tienen lugar en la casa son las que determinaban la sociedad mediterránea<sup>5</sup>. Se puede decir que el estado antiguo era el resultado de la suma de varias ciudades y que las ciudades era la suma de varias casas<sup>6</sup>. El presente estudio se centrará en las relaciones que se daban en la familia, en concreto en la más fundamental y determinante, la relación entre padres e hijos. La casa es el lugar donde mejor se puede analizar esta relación al ser donde se encuentra en estado más natural, propio e íntimo. La familia era el lugar primario donde se origina todo el sistema de relaciones que luego se trasportaban a las relaciones de la ciudad y de ella a la sociedad.

En la actualidad no se comprende plenamente el significado de estas afirmaciones si no se explica el sentido que tenían los términos

<sup>4</sup> Esta idea se puede encontrar tanto en estudios históricos como en estudios generales sobre la sociología bíblica: Cf. B. J. Malina, *El mundo del Nuevo Testamento. Perspectivas desde la antropología cultural*, Estella: Verbo Divino, 1995, pp. 45-84. Se señala por su especificidad coincidente con esta investigación otros dos estudios, una aproximación al carácter jerárquico y patriarcal de la sociedad mediterránea: F. Barth, "Role Dilemmas and Father-Son Dominance in Middle Eastern Kinship Systems" in L. K. Hsu (ed.), *Kinship and Structure*, Chicago: University Press, 1971, pp. 87-95; y un estudio del honor y la vergüenza en los escritos sobre los que se centra este estudio: B. J. Malina-J. H. Neyrey, "Honor and Shame in Luke-Acts. Pivotal Values of the Mediterranean World" in J. H. Neyrey (ed.), *The Social World of Luke-Acts. Models of Interpretation*, Peabody: Hendrickson Publishers, 1991, pp. 25-65.

<sup>5</sup> Esta idea era común en la cultura mediterránea y está recogida por la mayoría de los estudios sobre el tema. Su base está en textos clásicos tan extensa que incluye filósofos griegos, Aristóteles, *Política*, 1252a-1253b; emperadores romanos, Cicerón, *De officiis* I, 17; y pensadores judíos, Filón, *De Iosepho* 78?38-39. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades en conflicto. La ruptura con la familia por causa del discipulado y de la misión en la tradición sinóptica*, Salamanca: Publicaciones UPSA, 1998, p. 53, n. 6. Esta obra se tomará como base a la hora de citar las fuentes históricas en las que se basan las argumentaciones del artículo. Por la envergadura y la orientación de la obra de la que se ha tomado este artículo no ha parecido conveniente recurrir a las fuentes sino a las conclusiones y los datos aportados por los estudios que sobre la familia en la sociedad mediterránea clásica se han venido haciendo en los últimos años.

<sup>6</sup> Una explicación detallada sobre el papel fundamental de la familia la sociedad mediterránea y la importancia que tenían el entramado de relaciones personales, se puede encontrar en la obra que se tomará como referencia en cuanto base de estudios que han examinado las fuentes históricas. S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 51-73.

*casa y familia* en su contexto histórico. El desarrollo de los estudios históricos en el siglo pasado, ha ayudado a profundizar en el papel que la familia tuvo en la sociedad clásica. Algo que resulta muy útil para comprender la cultura donde nació y se desarrolló el cristianismo. Por tanto, se aprovecharan los resultados de los estudios históricos para poder alcanzar un conocimiento más detallado de las primeras obras cristianas. Estos estudios bíblicos se han centrado en el análisis de la casa/familia por ser “la estructura básica de la sociedad en que el cristianismo nació y se desarrolló”<sup>7</sup>.

### 1.a. ¿Qué se entendía por casa/familia en la cultura mediterránea clásica?

En la cultura mediterránea clásica los términos actuales casa y familia se refieren a un mismo concepto. Tanto en griego como en latín no existe una clara diferenciación léxica y un solo término abarca los significados actuales de las dos palabras. En la lengua helena sólo existe una palabra, *οικος*, que unifica los significados de los dos términos castellanos actuales. Y lo mismo pasa con el término latino utilizado más comúnmente para referirse a esta realidad, *familia*. Porque aunque el término castellano *casa* tiene raíz latina era utilizado poco y con un significado muy específico<sup>8</sup>. La mejor forma de evitar equívocos es referirse al significado del término griego, *οικος*, y el latino, *familia*, como casa/familia.

El término clásico casa/familia abarca tres ámbitos que en la actualidad no están considerados totalmente como propios de la institución familiar o de la casa. En la cultura mediterránea clásica, los términos casa y familia se referían: al espacio en donde se habita (1), en el castellano actual equivaldría a casa como edificio; al grupo humano que habita ese espacio (2), en la actualidad familia; y a las tierras de

<sup>7</sup> R. Aguirre, *Del movimiento de Jesús a la Iglesia cristiana. Ensayo de exégesis socio-lógica del cristianismo*, Estella: Verbo Divino, 2001. p. 79. Una aproximación breve pero muy esclarecedora del papel de la familia en la cultura donde nació el cristianismo se puede encontrar en: E. Arens, *Asia Menor en tiempos de Pablo, Lucas y Juan. Aspectos sociales para la comprensión del Nuevo Testamento*, Córdoba: El Almendro, 1995. pp. 85-88. Para una aproximación a la situación actual de esta investigación y sus principales tendencias es muy útil el artículo: H. Moxnes, “Seeing with Families” in *Bib Interp* 11 (2003) pp. 115-138. Una revisión de este artículo, con el título “Was there Such a Thing as “Early Christian Families”?”, fue presentada en el simposio *Gerico 2005. Los comienzos del cristianismo*, celebrado en la Universidad Pontificia de Salamanca en junio de 2005.

<sup>8</sup> Para los latinos, el término casa se refería a habitáculos provisionales de baja calidad y casi siempre relacionados con el arte de la guerra. La casa era el habitáculo provisional del ejército durante sus diferentes campañas militares, según se desprende de la obra de Julio César, *De Bello Gallico*, 5, 43, 1. Cf. R. Penna, “La casa/famiglia sullo sfondo della Lettera ai Romani”. pp. 1-15. p. 1-2. Comunicación presentada en el Simposio Internacional sobre Orígenes del cristianismo celebrado en la Universidad de Deusto, Bilbao, los días 16-17 de diciembre de 2005.

las que se recogía lo necesario para alimentar a los habitantes de la casa (3), en la actualidad propiedad familiar<sup>9</sup>. El verdadero significado de casa/familia en la cultura mediterránea sólo se alcanza por la unión de estas tres realidades. Mc 10, 29-30 y Mt 19, 29 son un ejemplo de cómo en el Nuevo Testamento estas tres realidades estaban incluidas dentro de la familia<sup>10</sup>.

Una primera consecuencia de la contextualización de estos términos es el incremento del número de personas que forman la casa/familia. En la cultura clásica este número era mucho más amplio que el que corresponde a la familia como es entendida actualmente. No sólo estaban incluidas las personas que pertenecían a ella por razones de parentesco, más numeroso que el actual, sino que además se refería a las personas que estaban bajo la autoridad del jefe de la familia. En la época clásica pertenecían a la casa/familia por parentesco todos los descendientes de un mismo antepasado vivo, lo que podía abarcar a tres generaciones; estaban incluidos el padre, la madre, los hijos del matrimonio principal y la esposa y los hijos de los hijos varones. A ellos se añaden todos los esclavos o siervos que trabajaban en beneficio de la casa<sup>11</sup>.

En esta rápida aproximación no se puede dejar de señalar una evidencia que la casa/familia no puede ser entendida como una realidad única y uniforme. Se daban distintos tipos según el número de personas que la forman, según su nivel económico y el edificio que ocupan, según el lugar donde se habita, es distinta la familia que reside en la ciudad que la que lo hace en una zona rural... Las familias eran muy diferentes unas de otras dependiendo de muy diversos factores, tanto externos, sociales y económicos, como internos, dependiendo de las personas que formen la familia y la realización concreta de las obligaciones y responsabilidades previstas por la cultura de la época<sup>12</sup>.

En el presente estudio se partirá de los datos históricos sobre la familia extensa en torno al *paterfamilias* que, aunque era minoritaria,

<sup>9</sup> Esto se puede ver en las obras que tratan cómo se debe gobernar una casa. Por ejemplo Aristóteles, *Política* 1253b, después de describir las relaciones del jefe de la familia con todos los miembros de la casa, incluidos familiares y sirvientes, expone ampliamente la gestión de las propiedades. Y Ario Dídimio 149, 12-24 muestra cómo la teoría enseñada por Aristóteles seguía vigente en la época imperial. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 133.

<sup>10</sup> Cf. H. Moxnes, *Poner a Jesús en su lugar. Una visión radical del grupo familiar y el Reino de Dios*, Estella: Verbo Divino, 2005. p. 64.

<sup>11</sup> Para una aproximación a lo que era la familia para la cultura mediterránea especialmente para el mundo griego: S. B. Pomeroy, *Families in Classical and Hellenistic Greece. Representations and Realities*, Oxford: Clarendon Press, 1997. pp. 17-66.

<sup>12</sup> S. Guijarro indica que, en la sociedad helenístico-romana del siglo primero, se pueden encontrar cuatro tipos de familia: la familia extensa, que vivía en las grandes casas; otro grupo intermedio de familias semi-extensas o múltiples que vivían en los apartamentos amplios y en las casas con patio común; las familias que vivían en casas sencillas; aquellas personas que carecían de una familia estable. Para un detenido estudio, véase: *Fidelidades...* pp. 89-96.

constituía el modelo ideal de familia para todas<sup>13</sup>. Desde estos datos históricos se intentará describir cómo sería el estilo de vida de los otros estamentos sociales<sup>14</sup>.

## 1.b. La autoridad del *paterfamilias*

Ante la diversidad de familias señalada, se parte de lo que define y unifica a la familia: estar bajo la autoridad del jefe de familia o *paterfamilias*<sup>15</sup>. Esta autoridad puede venir por naturaleza, familiaridad, matrimonio o descendencia, y por derecho, ser legalmente esclavo o haber sido reconocido como hijo. Y la autoridad del padre tiene una triple dimensión que la completa y la define: autoridad sobre las personas, sobre las cosas y sobre el culto. La autoridad del jefe de la familia le viene no por la edad o por la paternidad sino por su posición jurídica<sup>16</sup>.

Según el derecho romano el *paterfamilias* ejercía una autoridad absoluta sobre los miembros que están a él sometidos, lo que le asemeja a un rey. Este poder es comúnmente conocido como *patria potestas* o autoridad del jefe. Sobre las propiedades familiares también era

<sup>13</sup> Como la historia la escriben los vencedores y los que tienen capacidad para escribir, la realidad es que la proporción de personas que vivían de la forma que se nos presenta como la representativa por parte de los escritores de la época es muy baja. Los datos proporcionados por las excavaciones demuestran que el ideal de familia sobre el que se tienen la mayoría de los datos escritos correspondía a una minoría elitista de la sociedad. Cf. J. E. Packer, "Housing and Population in Imperial Ostia and Rome" in *JRS* 57 (1967) pp. 80-95; S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 88-89; J. de la Torre, "La familia en el Nuevo Testamento" en *Desafíos Globales. La Doctrina Social de la Iglesia hoy. Actas del IV Congreso Católicos y Vida Pública*. vol. II, Madrid: Fundación Santa María, 2003. pp. 121-148. p. 127.

<sup>14</sup> A veces las concreciones son un poco especulativas, porque, aunque tienen referencias históricas, al final no están contrastadas con datos históricos. Son más bien fruto de un esquema fundamental con base histórica que es aplicado a situaciones concretas por cauces que otros datos históricos insinúan y corroborados por situaciones comunes en sociedades de las mismas características. Como fundamento de esta reflexión he utilizado la distinción entre lo histórico y lo no irreal que B. W. Longenecker realiza al final de su obra, *Las cartas de Pérgamo*, Salamanca: Sígueme, 2004. pp. 189-191, para explicar que su obra no es irreal, ya que, al respetar los datos históricos de la época en que se narran los acontecimientos, lo que se cuenta podría haber acontecido en la historia.

<sup>15</sup> La traducción exacta del término *paterfamilias* es la de jefe de familia, pues *familias* es un genitivo arcaico que perduró por el uso y *pater* no se refiere a la generación sino a la autoridad. Para designar el hecho de la generación tanto en griego como en latín tienen una palabra más adecuada, *γενετης* y genitor. En hebreo no existe un término específico. Cf. J. J. Blanch, "La Filiación en el Pensamiento Jurídico Romano" en J. J. Ayán - P. de Navascués - M. Aroztegui (ed.), *Filiación. Cultura pagana, religión de Israel, orígenes del cristianismo. Actas de las I y II Jornadas de Estudio "La filiación cristiana en los inicios de la reflexión cristiana"*, Madrid: Trotta, 2005. pp. 21-54. p. 22; S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 129.

<sup>16</sup> La justificación de la autoridad del jefe de familia se encuentra en las tres culturas. Se señalan como principales citas: Aristóteles, *Política* 1259b, Ario Dídimo 149, 5-10. y F. Josefo, *Contra Apionem* II 25 § 201. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 129. n. 4.

él la última referencia y el único administrador de todos los bienes materiales que pertenecían a la familia, aunque normalmente tenía diversos empleados que en su nombre se encargaban del comercio y buen uso de las propiedades, del cobro de los arrendamientos, del cultivo propio de los campos, de las transacciones comerciales. La última palabra sobre la propiedad siempre la tenía él. En el campo de la religión, en el mundo griego y romano, el *paterfamilias* era la autoridad principal en el culto doméstico, era el sacerdote y el guardián. En el mundo judío, aunque de naturaleza diversa, también ejercía un papel principal, sobre todo en lo referente a la transmisión de la fe.

Por tanto, la familia de la cultura mediterránea es patriarcal y jerárquica, se agrupa entorno a la figura de un varón y se trasmite sobre la descendencia masculina.

### 1.c. Las relaciones que se daban en la familia

En los códigos domésticos, incluidos los recogidos en el Nuevo Testamento<sup>17</sup>, se habla de tres relaciones básicas en la casa, de tres formas diferentes en que el jefe de la familia ejercía la autoridad respecto a las personas: la relación marido-mujer<sup>18</sup>, la relación amo-esclavo y la relación padre-hijo. Dentro de las familias había otras relaciones que apenas aparecen en los códigos domésticos: la relación entre la nuera y la suegra, la de la esposa con los esclavos, formaban un entramado muy complejo, pero todas ellas dependían y estaban definidas principalmente por la relación que el *paterfamilias* tenía con los que componían estas relaciones<sup>19</sup>.

El presente estudio se centrará en la relación padre-hijo. Si todas tienen cierto carácter público, pues en ellas se jugaba la continuidad y el prestigio de la casa, es en la relación que nos ocupa en la que este papel tiene una función más propia. Pues es la relación más estrecha y duradera. Los hijos, en concreto el varón de más edad de cada familia, son los encargados de mantener y continuar la situación social, cultural y económica de la casa, son los que van a recibir la autoridad del *paterfamilias* y formarán una nueva familia para continuar el honor y la tradición de sus antepasados.

La relación padre-hijo es muy amplia. La del padre o la de la madre con cada hijo dependía del sexo de éste, de la edad, del orden

<sup>17</sup> Colosenses 3,18-4,1; Efesios 5,21-6,9.

<sup>18</sup> En la actualidad la relación entre marido y esposa no se entiende en términos de autoridad. Pero en la cultura clásica el matrimonio no estaba basado en el amor entre dos personas, sino en el contrato de dos familias para que sus hijos tuviesen descendencia y prolongasen el poder y el honor de la familia. Cf. S. Guijarro. *Fidelidades...* pp. 134-138.

<sup>19</sup> La definición de los distintos roles que se daban en la familia la encontramos en C. Osiek, "El Nuevo Testamento y la familia" en *Concilium* 260 (1995) pp. 586-588.

de nacimiento<sup>20</sup>. La relación del padre o de la madre con un hijo es distinta a la que mantenían con una hija<sup>21</sup>. Y la relación con el hijo mayor es distinta de la que se establece con los otros hijos. Dentro de esta diversidad de relaciones entre padre-hijo, la mayoría de datos y documentos que tratan sobre esta cuestión se refieren a la relación padre-hijo como a la relación del jefe de familia con su heredero principal<sup>22</sup>.

Esta relación es una realidad dinámica. La relación del jefe de familia con su heredero no es siempre igual, sino que, como se prolonga en el tiempo, varía dependiendo de los cambios producidos en los dos participantes en la relación. La relación del jefe de familia con el hijo es diferente según la edad, la madurez, las fuerzas... del hijo y del padre. Es mucho más amplia que la relación de un padre con un niño pequeño, pues incluye la relación de un padre con su hijo adulto, al que debe recomendar una esposa que le ayude a prolongar la tradición familiar, y es la de un anciano que, en los últimos años de su vida, depende de su hijo para mantener en pie lo que con tanto empeño ha conseguido<sup>23</sup>. Es una relación que va incluso más allá de la muerte; las obligaciones del hijo respecto al padre se prolongan durante los cultos funerarios y después porque el difunto entra a formar parte del culto familiar en la condición de antepasado<sup>24</sup>.

La relación padre-hijo se extiende desde el nacimiento del hijo hasta la muerte de uno de las dos partes de la relación, que con más frecuencia de lo deseado no era la del padre sino la del hijo a una tierna edad.

<sup>20</sup> Como una breve aproximación a las relaciones padre-hijo en la Biblia: F. Pastor, *La familia en la Biblia*, Estella: Verbo Divino, 1994. pp. 30-38. 164-174.

<sup>21</sup> La relación respecto a las hijas era muy distinta de la que tenía lugar con los hijos varones, pues se le daba menor importancia, ya que no se ponía en juego la continuidad de la familia, si bien el honor y la dignidad de una hija era el reflejo del honor de la familia de que procedía. Se ponía particular interés en educarla adecuadamente para que ejerciese correctamente sus obligaciones y esto ayudase a prolongar el honor de la familia. La educación de las hijas correspondía a la madre o esclavas y consistía en el aprendizaje de las tareas domésticas y en el respeto de sus obligaciones respecto al marido. La hija, una vez que había contraído matrimonio, dejaba de pertenecer a la casa paterna para incorporarse a la familia del marido, aunque seguía manteniendo cierta relación con la casa de origen y si enviudaba podía regresar a ella. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 145-147.

<sup>22</sup> La forma concreta en que tiene lugar la sucesión y cómo es empleada esta categoría en la cultura mediterráneas y cómo se refleja en la obra lucana que nos ocupa, ha sido estudiada por Ch. H. Talber y P. L. Stepp en un estudio publicado en dos artículos: "Succession in Mediterranean Antiquity, Part 1: The Lukan Milieu"; "Part 2: Luke-Acts" in *1998 Seminar Paper*. Part One, Atlanta: Scholar Press, 1998. pp. 148-168. 169-179.

<sup>23</sup> Esto se ve bien reflejado en el uso del término griego τέκνον, que, al igual que, en castellano, *hijo*, es utilizado para referirse a la relación del hijo respecto a su padre sea cual sea su edad y no sólo referido a los primeros años. Cf. P. Balla, *The Child-Parent Relationship in the New Testament and its Environment*. WUNT 155, Tübingen: Mohr Siebeck, 2003. p. 2.

<sup>24</sup> Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 112, 143.

Para alcanzar el objetivo de esta investigación será tenida en cuenta la relación del jefe de la familia con el hijo mayor, por ser esta la relación fundamental y de la que dependen las demás existentes entre padres e hijos en la cultura mediterránea. Pero también se incluirán el resto de variantes comprendidas dentro de la relación padre-hijo, la de la madre con los hijos e hijas, y las diferencias según el orden de nacimiento. Todo se concretará con el análisis de las responsabilidades de los padres respecto a sus hijos y de las obligaciones de los hijos respecto a sus padres<sup>25</sup>.

## 2. Las responsabilidades del padre respecto al hijo

A la mentalidad actual le llama la atención, al acercarse al estudio de la relación entre padres e hijos en la sociedad en la que nace el cristianismo, que aquella estuviese fundamentada en categorías de autoridad y de poder. Muchas veces primaba el interés económico antes que el biológico<sup>26</sup>. La relación no estaba situada en un plano íntimo, familiar, basado en el amor sino al mismo nivel que la relación entre el amo y el esclavo o entre el patrón y el cliente. Si bien esta relación no era sólo de tipo social y económico sino que en ella también se reconoce un añadido de tipo biológico: el padre se sentía unido por naturaleza a su hijo, aunque, en no pocas ocasiones, lo biológico pasaba a un segundo plano.

Se puede afirmar que, en la cultura clásica, la relación padre-hijo era diferente a la de la sociedad actual en cuanto que el padre era *paterfamilias* antes que progenitor y que las responsabilidades del padre respecto al hijo estaban marcadas más por el honor que por el amor. Conforme a un esquema muy simple, la responsabilidad de tener hijos se puede dividir en dos campos: 1) para mantener y aumentar la tradición familiar, así como prolongar la autoridad del padre tras la muerte de éste; 2) proveer al hijo de un nivel social suficiente para que pueda continuar el honor familiar y realizar adecuadamente las obligaciones propias del *paterfamilias*<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Se ha introducido la diferencia entre responsabilidad y obligación. Puesto que, en aquella cultura, el padre no tenía ninguna obligación respecto a su hijo, en cuanto que su autoridad era superior, tenía, sin embargo, la responsabilidad de que el honor y la tradición familiar se prolongasen en su hijo; en cambio éste sí tenía obligaciones respecto a la autoridad patriarcal.

<sup>26</sup> La consideración de los hijos como una inversión de futuro estaba muy generalizada. Véase T. Wiedemann, *Adults and Children in the Roman Empire*, London: Routledge, 1989. p. 39; O. M. Bakke, *When Children Became People. The Birth of Childhood in Early Christianity*, Minneapolis: Fortress Press, 2005. p. 24 ("Children as an Investment for the Future").

<sup>27</sup> Se han dado distintas formas de esquematizar las obligaciones/responsabilidades entre padres e hijos. En la cultura clásica ya se daban modelos de clasificación como las que se encuentran en Filón y Epicteto. Éste, en *Discursos* III 26, 8, señala que la principal

Estas responsabilidades son básicas y están presentes en la mentalidad cultural de la época. Todos los ciudadanos las respetan durante su vida pero la forma concreta de realizarlas depende de la situación social, económica y geográfica<sup>28</sup>. La mayoría de los datos históricos que han llegado a nuestros días por la literatura clásica muestra el ideal de la élite romana, que, en realidad, sólo era posible para una minoría<sup>29</sup>. La realidad de la extensa mayoría de la población era muy distinta a la de la esta élite social. En los escritos del Nuevo Testamento se puede intuir cómo era aquella, pues allí se encuentran datos sobre la vida cotidiana de un nivel social medio o bajo, del que, en otras fuentes, apenas se posee información. Intentaremos describir estas obligaciones según el estrato social en que se encuentren.

## 2.a. La responsabilidad de procreación

La procreación era la responsabilidad principal de todo matrimonio al formalizarse. Esta institución sólo estaba legitimada y tenía como principal objetivo conseguir descendencia para que pudiese

---

obligación del padre respecto al hijo eran ayudarle mientras viviera y dejarle la herencia al morir. Según estudios recientes, como el de A. Reinhartz, al analizar las enseñanzas de Filón, las responsabilidades del padre respecto al hijo consisten en traerlos al mundo y ayudarles en su crecimiento, es decir, en la procreación, crianza, protección, sostén económico, enseñanza y disciplina. Y las de los hijos respecto a los padres en la obediencia, respeto, piedad y cuidado/mantenimiento. Cf. "Parents and Children. A Philonic Perspective" en: S. J. D. Cohen (ed.), *The Jewish Family in Antiquity*, Atlanta, GA: Scholars Press, 1993, pp. 61-88, pp. 69-81. P. Balla presenta las obligaciones de los hijos respecto a los padres, en el mundo del Nuevo Testamento, y establece la distinción entre el período en que los padres están vivos y el de después de la muerte. Cf. *The Child-Parent...* pp. 77. 110. R. Aasgaard, en el Seminario organizado por el Grupo de Investigación sobre los Orígenes del cristianismo en la Universidad Pontificia de Salamanca, y que tuvo lugar los días 23 y 24 de junio de 2005, sobre "La relación padres-hijo en la antigüedad y el cristianismo primitivo", señalaba que, aunque nos es bastante difícil distinguir con suficiente claridad los dos polos o partes entre derechos y obligaciones, en la relación padres-hijo se puede hacer una triple clasificación: los derechos/obligaciones de los padres respecto a los hijos (necesidades básicas, educación/formación, un modelo moral, herencia); los de los hijos hacia sus padres (mano de obra, seguridad en la vejez, sucesión, mantenimiento de los valores morales); los mutuos (fama social, mutuo respeto, armonía interna/ausencia de conflictos, honor de la familia). Un resumen de dicha comunicación ha sido publicada bajo el título: "Children in Antiquity and Early Christianity. Research History and Central Issues" en *Familia* 33 (2006) pp. 23-46.

<sup>28</sup> Un estudio amplio sobre la estratificación y la situación social se puede encontrar en: E. W. Stegemann-W. Stegemann, *Historia social del cristianismo primitivo. Los inicios en el judaísmo y las comunidades cristianas en el mundo mediterráneo*, Estella: Verbo Divino, 2001. pp. 81-138. Y un estudio concreto sobre cómo estaba formada la sociedad y cómo eran las distintas clases de familia en una ciudad representativa para todo el Imperio Romano se pueden encontrar en: J. E. Packer, "Housing and Population in Imperial Ostia and Rome" in *JRS* 57 (1967) pp. 80-95.

<sup>29</sup> S. Guijarro la cifra en un 3%, *Fidelidades...* pp. 88-89, y J. de la Torre en 1%, "La familia en NT..." p. 127.

perdurar en el tiempo el honor de la familia y la tradición familiar<sup>30</sup>. El matrimonio era algo que incumbía a toda la familia y no sólo a los que se casaban; era concertado por los padres, o los familiares principales, y había que respetar dicha decisión al estar sometidos a la autoridad patriarcal. El contrato matrimonial, por tanto, no tenía en cuenta el amor entre los contrayentes, se realizaba principalmente para cumplir la finalidad de dar continuidad al honor y la tradición familiar<sup>31</sup>, y, como en todo contrato, el interés económico era el principal factor a la hora de realizar el acuerdo<sup>32</sup>. En este contrato, la descendencia del matrimonio era uno de los principales requisitos. Los hijos constituían, sin duda, el principal seguro de supervivencia, tanto para los padres como para el honor familiar.

La responsabilidad de la procreación tiene su origen en la misma naturaleza, era algo necesario para la continuación de la familia y era una consecuencia buscada directamente por el matrimonio. La concreción de esta responsabilidad, el número de hijos, dependía sobre todo del nivel económico de la familia. A mejor nivel económico más fácil era que los hijos pudiesen ser alimentados adecuadamente y llegar a adultos. Aunque esto no siempre era así, pues, en la cultura romana tardía, la responsabilidad de procreación tuvo que ser reforzada por distintas leyes que obligaban o exhortaban a los ciudadanos romanos a tener mayor número de hijos. La natalidad era tan reducida en el nivel social alto de la sociedad romana y tan elevado en las clases humildes que se corría el peligro de que las funciones reservadas a los ciudadanos romanos tuviesen que ser asumidos por plebeyos. Todo ello motivado por la comodidad de las mujeres de las familias de clase social alta<sup>33</sup>.

Esta responsabilidad también podía ser revestida de obligación o deber religioso. Especialmente para el pueblo judío había llegado a ser una obligación que respondía al mandato divino del libro del

<sup>30</sup> Esto era algo asumido desde antiguo en cultura mediterránea, incluidos los pueblos semitas, Cf. D. R. Mace, *Hebrew Marriage. A Sociological Study*, London: The Epworth Press, 1953. p. 201.

<sup>31</sup> En varios textos clásicos se distingue entre esposa y el resto de las mujeres; entre placer, cuidado del cuerpo y concepción de hijos legítimos. Véanse Demóstenes (59, 122), Plutarco, (*Coniugalia Praecepta*, 16) y Jenofonte, (*Memorabilia* II 2, 4-5), según cita S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 136. n. 24.

<sup>32</sup> Como ya hemos señalado, la casa se refería tanto al grupo de parientes como a las propiedades; el matrimonio incluía intereses económicos y políticos, por eso era concebido como una forma de mantener la herencia familiar, que incluía los bienes económicos pero sobre todo el honor y la tradición familiar. Un ejemplo de ello, refiriéndose especialmente al contexto bíblico, se encuentra en el apartado "Parentesco y matrimonio: Fusiones familiares" en B. J. Malina, *El mundo del Nuevo Testamento. Perspectivas desde la antropología cultural*, Estella: Verbo Divino, 1995. pp. 145-180.

<sup>33</sup> Así, por ejemplo, para impedir que un embarazo afease la figura esbelta. Son bien conocidos los discursos o exhortaciones de Augusto para aumentar la descendencia en los que incluso utiliza como motivación la satisfacción de los padres de ver los trazos de su propia personalidad en sus hijos. Dio Cassius 56, 3. Cf. O. M. Bakke, pp. 25-27.

Génesis: “creced y multiplicaos”<sup>34</sup>. Esta obligación fue comentada por los juristas hasta el punto de determinar concretamente el número de hijos que eran suficientes para cumplir el precepto de Dios<sup>35</sup>. El nacimiento de un hijo traía consigo una serie de obligaciones culturales propias del hijo y de la madre, que son explicitadas en el relato lucano de la infancia<sup>36</sup>. Para el pueblo judío estas obligaciones eran especialmente relevantes, pues ponían de manifiesto la naturaleza de pueblo elegido y de la alianza. Por eso, tras el nacimiento del hijo primogénito, éste debía ser entregado a Dios en el templo en recuerdo de que el pueblo judío fue rescatado de la esclavitud de Egipto y de que pertenece a Yahvé<sup>37</sup>.

Lo que suponía la llegada de un hijo era muy diferente en cada caso. Dependía en gran manera del nivel social de la familia donde nacía, de su sexo, y de si era o no el primer hijo varón. El gran acontecimiento era la llegada del primer hijo. Sobre él recaía la mejor parte, pero también la mayor responsabilidad. Él era quien aseguraba la continuidad de la familia. Para el padre era una responsabilidad, pues el honor de los antepasados, que él había recibido y tenía que continuar, dependía de la educación que diese a su hijo. Para la madre era un seguro. Su contrato con el marido no estaba asegurado hasta darle descendencia y su continuidad en la nueva familia dependía del hijo. Si quedase viuda sin descendencia, su familia sería la biológica, la casa de su padre y no la jurídica o casa de su marido<sup>38</sup>. Sólo si un hijo suyo fuese el nuevo *paterfamilias*, su continuidad en esta casa estaba asegurada. Y su nuevo rango no sería la de viuda sino la de madre<sup>39</sup>.

El nacimiento de los demás hijos varones, sin ser un acontecimiento tan importante para la familia, también suponía una seguridad para el futuro. Dada la gran mortalidad infantil, a causa de las enfermedades y la poca higiene, el futuro no estaba asegurado con un solo hijo<sup>40</sup>. Para los padres era una responsabilidad, a la vez que una seguridad, tener más de un hijo. Además éstos hijos podían ser útiles para relacionarse con familias de su mismo estatus social y mantener o incluso aumentar el honor de la familia. En previsión de futuro, para cuando los padres

<sup>34</sup> Génesis 1,28.

<sup>35</sup> En la discusión sobre el número de hijos que se necesitaban para cumplir el precepto divino, unos defendían que con dos hijos era suficiente y otros especificaban que debían ser al menos un niño y una niña. Cf. O. L. Yarbrough, “Parents and Children in the Jewish Family of Antiquity” in S. J. D. Cohen (ed.), *The Jewish Family in Antiquity*, Atlanta. GA: Scholars Press, 1993, pp. 39-59. pp. 41-42.

<sup>36</sup> Lucas 1-2.

<sup>37</sup> Levítico 12, 1-8; Éxodo 13, 1-2.

<sup>38</sup> Podemos encontrar ejemplos de ello en la Biblia (Génesis 38, 11; Levítico 22, 13) y en la cultura griega. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 146. En la cultura judía contemporánea de Jesús se aplicaba la ley del levirato, por la que la viuda que quedaba sin descendencia se debía casar con su cuñado para dar descendencia al marido difunto. Véanse Deuteronomio 25,5-10; Lucas 20, 28-33.

<sup>39</sup> Cf. J. Malina, *El mundo...* p. 157; S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 151-152.

<sup>40</sup> Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 128; C. Osiek, p. 584.

fueran mayores, era mejor tener más de un hijo para que siempre hubiese uno que cuidara de ellos y los honrara adecuadamente.

Igual que los actos funerarios con motivo de la muerte del padre recaían principalmente sobre el hijo mayor, porque era como un tras-paso de la autoridad sobre la casa, también el cuidado del padre y de la madre era propio del hijo que iba a ocupar el cargo de jefe de la familia. Y, aunque el padre estuviera todavía vivo, la responsabilidad de los negocios de la familia pasarían paulatinamente a sus manos en la medida en que las capacidades del padre fueran disminuyendo<sup>41</sup>. Y si la madre sobrevivía al marido, entraba a formar parte de la nueva familia de su hijo mayor y él se ocuparía de todas sus necesidades.

Una hija, para la élite social, era menos importante, pero también suponía una buena ocasión para incrementar el honor si contraía un matrimonio conveniente, con una buena dote para mostrar la relevancia económica de la familia y para asegurar su futuro<sup>42</sup>. Lo malo era que como las mujeres, al casarse, dejaban de pertenecer a la familia biológica, las hijas no suponían demasiada ayuda para mantener en la vejez a los padres. Ésta es una de las causas por las que el nacimiento de una niña era menos celebrado que el nacimiento de un varón. Las madres eran quienes se podían alegrar de tener una hija, pues una gran parte de su vida, en la familia, la ocupaba en enseñar a aquélla a ser buena esposa y buena madre, y porque ambas pasaban mucho tiempo juntas, compartiendo intereses comunes<sup>43</sup>.

Si esto pasaba en familias de clase alta, en las menos pudientes económicamente el hecho de cumplir con la responsabilidad de generación era algo complicado. El nacimiento de un hijo podía ser un motivo de alegría, la mejor de las inversiones para el futuro, pero también podía ser una gran preocupación, un gran drama, una difícil decisión<sup>44</sup>. Si el nacido era varón casi siempre todo era más agradable y sencillo. Pero muchas veces el nacimiento de una niña era un lujo que no se podían permitir. Una hija suponía muchos más gastos momentáneos que los futuros beneficios que pudiese acarrear, por lo que ni siquiera una hija se podía mantener como inversión de futuro<sup>45</sup>.

<sup>41</sup> S. Guijarro, "Reino y familia en conflicto. Una aportación al estudio del Jesús histórico" en *EstBib* 56 (1998) pp. 507-541, p. 529

<sup>42</sup> Cf. W. K. Lacey, *The Family in Classical Greece*, Ithaca, NY: Cornell University Press, 1968, pp. 109-110.

<sup>43</sup> S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 152-3.

<sup>44</sup> La diferencia era muy grande respecto a las clases altas sobre la motivación de tener un hijo y la dependencia tan grande que tenían de ellos cuando fueran mayores. Cf. O. M. Bakke, p. 24.

<sup>45</sup> Es muy esclarecedor un papiro encontrado, que contiene la carta de un tal Hilarión, de viaje por Alejandría, a su esposa, en la que, entre otros temas, tras preguntarle por su hijito y pedirle que le cuide, le encomienda que cuando dé a luz si es un hijo le deje que viva y si es una niña que la exponga. Véase POxy 744 (Loeb Classical Library, Selected Papyri, n° 105) y el pasaje referido por Ovidio, *Metamorphosis* 9, 673-681, en el que el marido le desea a su mujer, a punto de dar a luz, dos cosas, un parto no doloroso y que nazca

Los demás hijos varones, para las clases medias y bajas, podían ser una gran inversión, tener el futuro asegurado, y, al cabo de varios años, no muchos, una mano de obra que colaborase en los trabajos de la familia o que aportase más ingresos económicos para la familia. Pero las hijas eran casi una carga, una gran preocupación, pues había que mantenerlas, cuidarlas hasta que se casaran y mantenerlas vírgenes<sup>46</sup>, con el fin de que la familia no fuese deshonrada y, en el momento de casarla, obtener una dote adecuada al nivel de la familia<sup>47</sup>. Todo ello a sabiendas de que, en la vejez de los padres, las hijas no estarían cerca de ellos para ayudarlos en sus necesidades. No es de extrañar, pues, que el nacimiento de las hijas, en las familias de bajo nivel económico fuera una mala noticia, una difícil situación y que muchas veces el futuro de la niña no estuviese asegurado.

Las necesidades económicas, unidas a la gran mortalidad infantil hacía que muchas familias se quedasen antes de tiempo sin el seguro que significaban los hijos y fueron necesarias leyes que regularan los derechos de los hijos, la adopción y el reconocimiento como legítimos de los tenidos fuera del matrimonio.

## 2.b. La responsabilidad de mantenimiento y protección

El nacimiento de un niño en la cultura mediterránea no significaba que tuviera asegurada la existencia. Y no sólo a causa de los posibles fallecimientos naturales que producía una alta mortalidad infantil. Para que el recién nacido entrara a formar parte de la familia y tuviese asegurada la existencia, tenía que ser reconocido y aceptado como hijo<sup>48</sup>. El recién nacido, para llegar a ser mayor, antes que nada tenía que ser aceptado y era entonces cuando se ejercía sobre él la responsabilidad de mantenerlo y protegerlo contra toda adversidad con el fin de que pudiese llegar a adulto.

En Roma eran bastante frecuentes las prácticas de control o selección de la población. Si bien el aborto y la contracepción eran utilizados como métodos de control de la natalidad, la falta de seguridad de estos métodos y los problemas que suponía el aborto, las consecuen-

---

un hijo, porque si naciese una niña tendrían que dejarla morir, ya que una hija salía demasiado cara si no se poseían recursos suficientes. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 145-147.

<sup>46</sup> Eclesiástico 42,9-14.

<sup>47</sup> S. Guijarro recoge varios textos de autores clásicos en los que se aprecia esta responsabilidad paterna. Así, por ejemplo, Demóstenes, 59, 132, señala como una obligación el que un padre case a sus hijas con alguien como él, y Séneca, al enumerar las acciones de un mal padre de familia, enumera la de casar a su hija con alguien inapropiado, *De Beneficiis* IV 27, 5. Cf. *Fidelidades...* p. 147. n. 59.

<sup>48</sup> Se podía decidir, dentro de los ocho o nueve días siguientes al nacimiento, sobre qué hacer con el recién nacido. Cf. B. Rawson, "Adult-Child Relationships in Roman Society" in Idem (ed.), *Marriage, Divorce and Children in Ancient Rome*, Oxford: Clarendon, 1991. pp. 10-15.

cias negativas para la salud de la madre, la gran mortalidad por infecciones... hicieron que, más que controles para evitar los nacimientos, se diesen distintas formas de control de calidad sobre los nacidos, el abandono o exposición<sup>49</sup>. Si el nacido tenía alguna tara era casi seguro que no pasaba ese control y si era mujer tampoco<sup>50</sup>.

El cumplimiento de la responsabilidad de mantenimiento dependía de muchos factores y era aleatoria. Como nacer no daba al hijo el derecho de pertenencia a la familia, y esto era algo que otorgaba el *paterfamilias*, los factores económicos y sociales definían el cumplimiento de esta responsabilidad<sup>51</sup>. Si el hijo nacido no había pasado el control de calidad o se decidía no ejercer sobre él esta responsabilidad, se le entregaba para que fuese criado por otra familia, o se le abandonaba con la esperanza de que fuese recogido y criado antes de que las consecuencias del abandono acabasen con su vida o, simplemente, se le daba muerte<sup>52</sup>. Por tanto, antes de ejercer la responsabilidad de mantenimiento lo primero de todo era decidir si se realizaba o no. Esto dependía del nivel social de la familia y de la función posterior que el hijo fuera a desempeñar.

Una vez superado lo que se ha denominado eufemísticamente como control de calidad del recién nacido, el hijo entraba a formar parte de la familia y era mantenido y cuidado según las posibilidades económicas y sociales propias. Este cuidado formaba parte de la educación global para poder desempeñar sus futuras obligaciones. Durante los primeros años de vida del hijo el cumplimiento de la responsabilidad consistía simplemente en la manutención, el velar por que creciese sano, alimentarlo, lavarlo, vestirlo..., evitar por todos los medios que enfermara y que el niño formase parte de la elevada estadística de mortalidad infantil. De este cuidado se ocupaba principalmente la madre. Era una de las tareas, la principal, que en la estructura familiar se reservaba a la madre.

<sup>49</sup> El abandono del recién nacido fue una práctica muy común en la sociedad greco-romana. Existe mucha literatura al respecto. Véase el ya citado de O. M. Bakke, sobre todo cuando hace referencia al contexto social y a la influencia de esta práctica (Cap. 2. Children in the Greco-Roman World, especialmente pp. 26-33, "Abortion and the Exposure of Children") y el pensamiento cristiano al respecto (Cap. 4. Abortion, Infanticide and Expositio, and Sexual Relations Between Children and Adults). Y el de M. Corbier, "Child Exposure and Abandonment" in S. Dixon (ed.), *Childhood. Class and Kin in the Roman World*, London and New York: Routledge, 2001. pp. 52-73. Sobre la mortalidad a causa del aborto, cf. O. M. Bakke, pp. 26-27; C. Osiek, p. 227.

<sup>50</sup> En el pueblo judío esta práctica no se daba e incluso era totalmente rechazada. O. M. Bakke, p. 110-14. Son esclarecedores los discursos de Filón de Alejandría recogidos por O. L. Yarbrough, "Parent and Children in the Jewish..." p. 71. y A. Reinhartz, "Philo on Infanticide" in *Studia Philonica Annual* 4 (1992) pp. 42-58.

<sup>51</sup> En la época romana posterior había toda una legislación sobre cómo se aceptaba o no a alguien como hijo, no sólo por el nacimiento sino también por la adopción. Un buen estudio sobre la filiación en el pensamiento jurídico romano la encontramos en el artículo citado de J. M. Blanch.

<sup>52</sup> Cf. O. M. Bakke, p. 31.

El niño nacido en un estrato social de clase alta o de familia numerosa normalmente entraba a formar parte del grupo amplio de niños que había en la familia, y aunque era su madre la principal encargada de su cuidado, podía ser dado a una matrona<sup>53</sup>. A partir del momento en que llegaba a gozar de una mínima autonomía entraba a formar parte del grupo de niños que había en la familia, donde estaban incluidos todos los que estaban bajo la autoridad de *paterfamilias*, incluidos también los de los esclavos y siervos. No era extraño que los hijos de éstos fueran compañeros de juegos de los de los amos de la casa. Y podía ocurrir que, ante la muerte del único hijo legítimo del jefe de familia, éste adoptase a un niño de entre los que se habían criado junto a su hijo para que desempeñase las funciones de gobierno en la familia.

En las clases inferiores eran frecuentes la exposición de los hijos, la adopción, la venta como esclavos y el riesgo de mortalidad infantil<sup>54</sup>. El mantenimiento y la protección de los hijos se llevaba a cabo como se podía. Pero a veces la mala nutrición y la falta de higiene disparaban las enfermedades entre los más débiles de la casa. La función de alimentar y asear a los hijos era propia de la madre que la solía realizar con la colaboración de otras madres cercanas a ella, vecinas y familiares directas. La ayuda entre mujeres, vecinas o hermanas, para el cuidado y la alimentación de los hijos no debía de ser extraña<sup>55</sup>. Mucho más en la zona rural donde la convivencia y la ayuda mutua llegaban a ser muy estrecha y a tener rasgos de familiaridad.

La función de los padres era más de protección. Ofrecía su autoridad/honor para que el hijo creciese con la tranquilidad que le correspondía por ser miembro de la familia paterna. En los primeros años de vida el cuidado era realizado, más que de forma presencial y atenta, desde la distancia, a veces incluso física, pero que consistía en satisfacer las necesidades económicas y sociales del hijo. Con su papel de jefe de familia, el padre de una familia acomodada otorgaba a sus hijos lo necesario para poder crecer adecuadamente.

Los padres de familias de mayor necesidad económica con su trabajo intentaban en lo posible satisfacer todas las necesidades del hijo. A veces para conseguir una mejor posición económica o poder satisfacer mejor las necesidades de la familia se debían marchar lejos,

<sup>53</sup> Se tiene conocimiento de casos en que como la responsabilidad paterna de educar al hijo era relegada a pedagogos, así también la de alimentar y cuidar al niño, que competía a la madre, se dejaba en manos de comadronas. Si bien esto sólo era posible dentro de la minoría de familias elitista. De tal manera que se dieron casos en que los niños pequeños tenían más contacto con otros adultos, por ejemplo las comadronas, que con su propia madre. Cf. O. M. Bakke, pp. 35-36.

<sup>54</sup> La autoridad del padre, o patria potestas, llegaba hasta el extremo de poder vender a sus hijas como esclavas. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 145.

<sup>55</sup> Son varios los pasajes de los evangelios que muestran a varios niños, jugando juntos (Lucas 7, 32; Mateo 11, 16-17), al cuidado de sus madres (Marcos 10, 13; Mateo 14,21; 19, 13; Lucas 18, 16). Sobre una familia que comparte alimentos, véase Lucas 11, 5-8.

incorporarse al ejército o incluso venderse como esclavo para al menos tener más recursos y conservar con vida a sus hijos aunque les relegasen en el nivel del honor social<sup>56</sup>.

También la autoridad del padre sobre los hijos hacía que los hermanos tuviesen un papel esencial en este mantenimiento y protección. Sobre todo en los ambientes de bajo nivel económico y zonas rurales, la protección y el cuidado que un hermano mayor podía desempeñar sobre sus hermanos menores podía ser muy destacado y muy diverso, desde la ayuda económica que suponía el trabajo de un hermano de mayor edad a la realización de diversas tareas concretas por parte de las hermanas mayores, que así recibían preparación para su futura función de madre, o el enriquecimiento por la simple convivencia y el acompañamiento en los juegos.

Esta responsabilidad de mantenimiento y protección era intermedia y estaba relacionada muy estrechamente con las demás responsabilidades de los padres respecto a sus hijos. Como ya se ha señalado, entre la responsabilidad de procreación y esta existía un estrecho vínculo y casi era la continuación y consecuencia de la primera. Y lo mismo ocurre con las responsabilidades de ofrecer a sus hijos una educación completa y un nivel social adecuado, que nacen o tiene su punto de partida en la manutención y cuidado, pues sin ellas no se podría hablar de futuro.

Finalmente es oportuno reiterar cómo aunque en esta responsabilidad el padre tenía una función muy importante, la realización directa correspondía a la madre. Era su mayor responsabilidad y estaba dentro de las funciones que desempeñaba la mujer en esta sociedad mediterránea: ser buena madre de los hijos, alimentarles, asearlos, cuidar de ellos... En definitiva, hacer crecer a los hijos adecuadamente, entraba dentro de la obligación de ser buena esposa, que la mujer asumía en el contrato matrimonial y para la que había sido educada concienzudamente.

## **2.c. La responsabilidad de educación**

Entramos dentro de la segunda parte de las obligaciones paternas. Una vez que el hijo ha venido al mundo y ha sido criado, la responsabilidad del padre era lograr que su hijo llegara a ser considerado como persona adulta<sup>57</sup>. El paso de la niñez a la adolescencia solía estar marcado en la sociedad por medio de un rito religioso, que

<sup>56</sup> Incorporarse al ejército era una forma de solucionar los problemas económicos o incluso de subir de estrato social. Ser esclavo de una familia pudiente era mejor que vivir libre pero sin recursos: Cf. E. W. Stegemann-W. Stegemann, p. 126-7.137.

<sup>57</sup> Sobre este apartado de las obligaciones para llegar a ser adulto ver el Cap. 5 "Learning for adult life" del libro de Th. Wiedemann, pp. 143-175.

introducía un gran cambio en la vida del hijo, pues empezaba a tener obligaciones y su educación se hacía más ardua. En la cultura romana implicaba recibir una vestimenta peculiar, la toga virilis<sup>58</sup>. Y en la judía a cumplir las normas religiosas<sup>59</sup>. La edad fue evolucionando, en Roma podía ir de los 14 a los 17 años, y, para los judíos, en torno a los 12-13 años<sup>60</sup>.

La educación de los hijos varones era obligación del padre<sup>61</sup>. Si bien era común a todos los hijos varones se realizaba con mucho más esmero sobre el varón de mayor edad, para que pudiese continuar con la tradición familiar y ejerciese perfectamente su misión de nuevo jefe de familia. La educación de aquella época era muy distinta a como la entendemos hoy en día. Aunque ya se puede hablar de escuela hay que señalar que esta era muy minoritaria. En porcentaje debía ser ínfimo, si ya eran escasas las familias de clases elevada, si además estas eran de las que menos hijos tenían, y la educación estaba casi reservada a los varones, se puede intuir lo escaso del porcentaje de los niños que iban a la escuela.

Se podrían señalar las distintas escuelas, los distintos procedimientos de enseñanza, la diferencia entre la educación griega y la romana, pero, se van a dar sólo algunas nociones generales de en qué consistía la educación en esta época<sup>62</sup>. Apenas existía la escuela pública y el oficio de maestro que, aunque era bien visto, estaba mal remunerado y sólo se dedicaban a él los que tenían una vocación altruista. Normalmente el maestro se ofrecía y los padres que creían conveniente llevaban a su hijo a ser educado por este maestro, que era común a varios niños y que cobraba por cada alumno que tenía.

<sup>58</sup> Sobre el paso de niño a adulto en la cultura romana: E. Eyben, *Restless Youth in Ancient Rome*, London-New York: Routledge, 1993. p. 6-9.

<sup>59</sup> S. Safrai, "Home and Family" in S. Safrai-M. Stern (eds.) D. Flusser-W.C. van Unnik (coop.), *The Jewish People in the First Century. Historical Geography, Political History, Social, Cultural and Religious Life and Institutions*, Philadelphia: Fortress Press, 1976. pp. 728-792. p. 771.

<sup>60</sup> 12 años y un día para las niñas y 13 años y un día para los niños, al ser la edad en que aparecían los primeros signos físicos de madurez. Los niños realizaban el rito del Bar Mitzva como signo de su paso a la adultez. Cf. S. Safrai. p. 771-773.

<sup>61</sup> Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 141.

<sup>62</sup> La mayoría de la población no tenía tiempo para dedicarse a la enseñanza de sus hijos, las necesidades económicas y el duro trabajo para ganarse el sustento no dejaban tiempo para estas obligaciones. La educación en estos casos consistía en cosas rudimentarias realizadas casi exclusivamente con el ejemplo, a enseñarle las normas básicas de disciplina y un oficio con el que ganarse la vida. Cf. O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish..."p. 49. Para una concreción de las distintas etapas de la educación, las materias, los procesos, distintas escuelas y la diferencia entre la educación en las distintas culturas: M. P. Quicios, *Fundamentos filosóficos de la pedagogía antigua, la educación griega romana y judeo cristiana*, Madrid: Cuadernos de UNED, 2002. p. 106-115. 174-181; S. F. Bonner, *La educación en la Roma Antigua, desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona: Ed. Herder, 1984; I. Rodríguez, *Antigüedad clásica y cristianismo*, Salamanca: Publicaciones UPSA, 1983. p. 35s.

Además de éstos había otros tutores o pedagogos a los que los principales jefes de familia encargaban la educación de sus hijos.

Las asignaturas enseñadas eran muy generales, literatura, aprender a leer y escribir con los clásicos y lo específico del oficio que los alumnos iban a desempeñar como adultos, la retórica para saber hacer política y algo de cuentas para saber llevar el negocio familiar. Ya hemos señalado que las mujeres estaban excluidas de la escuela, su aprendizaje estaba orientado a ser buenas esposas.

En el pueblo judío la enseñanza estaba vinculada a la religión y consistía mayoritariamente en conocer las verdades de fe y las obligaciones de la ley necesarias para poder ser un buen judío, aunque también pudiese incluir toda una serie de habilidades físicas e intelectuales, conocimientos de gramática, aritmética, geometría, música y filosofía<sup>63</sup>.

Esta responsabilidad estaba muy vinculada a la siguiente, porque la educación que se recibía estaba siempre referida a la enseñanza de lo necesario para el aprendizaje del oficio que se iba a desempeñar y con el que se iba a sustentar a la familia.

## **2.d. La responsabilidad de prepararle para un oficio**

La responsabilidad de los padres de enseñar un oficio a sus hijos era muy general, era propio de todos los padres y para todos los hijos. El padre se encargaría de preparar a los hijos para poder trabajar y la madre de preparar a las hijas para cumplir sus obligaciones de esposas para cuando estuviesen casadas<sup>64</sup>.

El padre enseñaría a sus hijos sobre lo que él era un experto. Como hemos visto la educación realizada por maestros o pedagogos no era la más habitual, estaba reservada para unos cuantos elegidos, por eso eran los propios padres quienes debían enseñar a sus hijos una forma de ganarse la vida. Lo normal era que el padre enseñase su propio oficio a sus hijos<sup>65</sup>. Y esta enseñanza no debía ser teórica sino

<sup>63</sup> Así parece en los escritos de Filón, *De Specibus Legis* 2. 230, como recoge O. L. Yarbrough: "Parents and Children in the Jewish..." p. 45. Sobre el tema de la educación en la cultura judía, véanse pp. 42-45.

<sup>64</sup> Tanto el padre como la madre eran los encargados de realizar esta tarea pero la podían delegar en esclavos suyos expertos. En las clases altas esto era lo más habitual. Desde pequeña edad los hijos estaban bajo la tutela de siervos lo que hacía que incluso aprendiesen a hablar de ellos con grandes errores y quedasen imbuidos por los relatos paganos. Lo que hizo que se considerase que un niño no aprendía a hablar hasta que no aprendiera a leer y escribir desde los clásicos y se temiese por los efectos que los relatos paganos podía traer sobre ello, Cf. Th. Weidemann, p. 144.

<sup>65</sup> En el Nuevo Testamento hay varias demostraciones de ello. Jesús realiza el oficio de su padre Mc 6, 3 y sus paisanos se extrañan de que sepa otras cosas Mt 13, 53-54, los primeros discípulos de Jesús estaban trabajando con su padre cuando fueron llamados Mt 5, 21.

práctica. El hijo iba aprendiendo de su padre las tareas que le veía realizar y de las que poco a poco él se iba haciendo cargo<sup>66</sup>. Esta sigue siendo la forma más común de aprender las tareas de la vida campesina y de los comerciantes, que era la ocupación más habitual en esa época, y en dónde no existe una edad de comenzar a trabajar en el oficio familiar.

Sobre todo en las familias de clases inferiores, el niño era incorporado al oficio de su padre desde la infancia, primero casi como un juego, un imitar a su padre, para ir, poco a poco, tomando ciertas responsabilidades de acuerdo a su madurez. El paso de ser adulto, que venía por poder desempeñar las responsabilidades propias, dependía de las habilidades de cada individuo. El niño cuanto antes aprendiese a manejarse sólo, a realizar con suficiente eficacia las tareas del oficio familiar, antes se le otorgaban las responsabilidades de un adulto y por tanto dejaba de ser un niño<sup>67</sup>.

Lo mismo sucedía con la enseñanza de las madres a las hijas, el querer imitar a la madre haría que poco a poco fuesen aprendiendo las tareas domésticas. Para aprender a cocinar, a mantener la casa limpia... no era necesario ir a una escuela, era suficiente con la vida cotidiana junto a la madre; bastaba con ver cómo lo hacía e ir poco a poco asumiendo las mismas responsabilidades.

Las familias de grandes recursos económicos tenían su vejez asegurada por sus bienes y los esclavos que estaban a su servicio, y el papel del oficio de su hijo era de menos importancia. Aunque ellos se debían preocupar de que el honor familiar continuase, y por eso más que un oficio concreto o manual, el hijo varón de mayor edad, que iba a continuar la saga familiar, debía conocer perfectamente las responsabilidades de su padre. Podía ser habitual que un padre fuera dejando ciertas obligaciones propias en manos de su hijo para comprobar la pericia en el desempeño de la futura autoridad.

En las familias con menos recursos económicos más que una preocupación por el futuro era la necesidad presente la que hacía que los hijos cuanto antes compartiesen las responsabilidades paternas. Los hijos a una edad muy temprana empezaban a colaborar en el oficio paterno y su trabajo resultaba una ayuda muy útil al mantenimiento de la familia. Bien porque gracias a ellos aumentaba la producción propia o disminuía el número de jornaleros necesarios para completar las

<sup>66</sup> Cf. Th. Wiedemann, p. 143.

<sup>67</sup> Se han señalado como cualidades necesarias para ser reconocido como adulto en la república romana, el saber leer, escribir y hacer la cuentas necesarias para llevar la contabilidad del oficio que se iba a desempeñar, a demás de conocer como ser soldado y si se quería jugar un papel importante en la sociedad, conocer la suficiente retórica como para ser buen orador público y dedicarse a la política. Cf. Th. Weidemann, p. 143. Pero es claro que esto sólo era posible para los ciudadanos romanos de clase alta, una gran minoría en el total de la sociedad. Para el resto las cualidades necesarias serían la suficiente eficiencia en el desempeño de las responsabilidades encomendadas.

tareas, o bien porque con su temprano trabajo conseguía un sueldo que nunca venía mal a la maltrecha economía familiar<sup>68</sup>.

## 2.e. La responsabilidad de casar adecuadamente a los hijos

En la responsabilidad de los padres de buscar un matrimonio digno para sus hijos también podemos encontrar grandes diferencias dependiendo del sexo del hijo y de la situación social de la familia<sup>69</sup>. Era totalmente distinta la obligación sobre el hijo varón mayor que sobre el resto de los hijos varones, y se tenía la misma responsabilidad sobre todas las hijas por igual. Esta responsabilidad está muy en dependencia de la concepción de los hijos como inversión y seguro para el futuro, con gran importancia para el honor familiar en las clases altas y más interés económico en las bajas.

Lo importante del matrimonio en clases de suficiente poder adquisitivo era la de asegurar el honor, había que elegir una pareja para los hijos que mantuviese, o a ser posible, aumentase el honor familiar. Ya se ha mencionado que, la mayoría de las veces, el matrimonio era casi una transacción económica, un contrato económico y de honor entre las familias, antes que una elección de los esposos motivada por el amor<sup>70</sup>. Era en la primera parte del matrimonio donde se manifestaba la responsabilidad paterna, es decir, en la adecuada elección del pretendiente. Si se deseaba casar a un hijo había que encontrar una esposa que no supusiese una disminución del honor familiar, sino que su dote o aportación a la boda fuese beneficiosa<sup>71</sup>. Y si se deseaba casar a una hija había que conseguir para ella una dote suficientemente importante para hacerla deseable a la familia de un pretendiente que asegurase tanto el honor familiar como el futuro económico y social de la hija. Cuando los intereses de dos familias

<sup>68</sup> Una amplia especificación de cómo los niños empezaban a trabajar a corta edad y desempeñaban tareas específicas en la agricultura, la ganadería y otras actividades, la encontramos en Th. Weidemann. p. 153-55.

<sup>69</sup> Se han realizado pormenorizados estudios sobre el matrimonio en la cultura greco-romana: B. Rawson (ed.), *Marriage, Divorce, and Children in Ancient Rome*, Canberra/Oxford: Humanities Research Centre/Clarendon Press, 1991; S. Dixon, "Sex and the Married Woman in Ancient Roman" in D. L. Balch- C. Osiek (eds.), *Early Christian Families in Context. An Interdisciplinary Dialogue*, Grand Rapids/Cambridge, UK: Eerdmans, 2003. pp. 111-129; G. Williams, "Some Aspect of Roman Marriage Ceremonies and Ideal" in *JRS* 48 (1958) pp. 16-29. Y judía: D. R. Mace, *Hebrew Marriage*; S. Safrai, 748-52.

<sup>70</sup> El estudio de S. Dixon intenta mostrar la otra realidad del matrimonio en Roma y ofrece ejemplos concretos con los que se puede comprobar que había matrimonios de amor. p. 113.

<sup>71</sup> Para ver en qué consistía una dote, qué decía la ley sobre ella, cuándo se daba, que uso se hacía de ella durante el matrimonio, es interesante el Cap. 7 de R. Westbrook, *Propety and the Family in Biblical Law*. JSOTS 113, Sheffield: Journal for the Study of the Old Testament Press, 1991. pp. 142-164.

sobre la responsabilidad de casar a sus hijos coincidían se daba paso al contrato matrimonial.

A las familias con menos poder adquisitivo les bastaba con asegurar que sus hijos al casarse pudieran asegurar su futura manutención. En este caso, cuando se casaba el que se debía responsabilizar de ellos, se buscaba lo mejor desde el punto de vista económico para tener asegurado su futura manutención. Esto quizás daba mayor libertad a los hijos para insinuar o elegir su esposa, pues ellos eran quienes en definitiva iban a mantener con su trabajo la casa y de ellos dependía el futuro de los padres. Pero los padres eran quienes realizaban el contrato familiar y buscarían la mejor mujer posible para que les atendiese en la ancianidad.

En resto de hijos, aunque tenían menos trascendencia en el futuro económico y social de la familia, también eran buena oportunidad para asegurarse el impredecible futuro. Se buscaba casarles adecuadamente para aumentar, o al menos mantener, el honor familiar, asegurándose, ante la eventual muerte del hijo mayor, un digno fin de sus días.

No parece oportuno entrar en detalles sobre cómo se realizaba las celebraciones, los ritos religiosos<sup>72</sup>. Es suficiente ver el porqué de la motivación y el papel que jugaba la familia y en concreto los padres.

Con éstas, se han concluido las obligaciones de los padres respecto a sus hijos. Ya las habíamos resumidos en dos, dar vida a los hijos y hacer lo necesario para asegurar en ellos el futuro familiar. Se han intentado mostrar en qué consiste cada una de ellas a nivel general, sin entrar en demasiados detalles, para no intentar que la especificación no nos permita ver la globalidad del contexto social en el que tuvo lugar el inicio del cristianismo. Se ha mostrado lo que habitualmente se podía esperar de un padre en la época en que Jesús utiliza esta imagen en su enseñanza para mostrar la identidad de Dios que quiere dar a conocer mediante su vida y predicación.

### **3. Las obligaciones de los hijos respecto a sus padres**

Las obligaciones de los hijos respecto a los padres se pueden resumir en devolver lo que de sus padres han recibido. Se ha puesto de manifiesto que la relación entre padres e hijos, en la cultura mediterránea, estaba fundamentada más en intereses económicos y del honor familiar que en otros más altruistas, como el amor o el bien de los hijos. Es claro que la respuesta de los hijos también estaba marcada por el interés, como un intento de devolver a los padres lo que de

<sup>72</sup> Sobre los ritos religiosos concretos para la boda en Roma, J. Bayet, *La religión romana. Historia, política y psicológica*, Madrid: Cristiandad, 1984, p. 80. Y para el mundo judío, S. Safrai, pp. 752-60.

ellos se había recibido<sup>73</sup>. Si los padres tenían una responsabilidad sobre sus hijos, que podían ejercer o no ejercer, los hijos tienen una verdadera obligación, pues, en la primera parte de su vida, están sometidos a ellos y les deben obediencia y en la segunda parte están obligados a corresponder por lo que ya han recibido.

Las obligaciones de los hijos respecto a los padres las podemos dividir en dos grupos, las que se refieren a cuando están bajo la autoridad del *paterfamilias*, que se resumen en la obediencia, y las que son una respuesta o retribución por el nivel social alcanzado y las atenciones recibidas<sup>74</sup>. Al estar bajo la autoridad del *paterfamilias*, los hijos tienen que obedecer, aprender las enseñanzas y no romper el honor familiar. Y en la segunda parte los hijos deben devolver a los padres lo que han hecho en su favor, asegurando una vida digna a sus padres ya ancianos, otorgándoles unos ritos funerarios acordes con su dignidad y venerando su memoria<sup>75</sup>.

Todas estas obligaciones entran dentro de una simple norma de justicia, la obligación de honrar a los progenitores. Para los judíos estaba recogida en la ley<sup>76</sup>, pero era común a toda la cultura mediterránea<sup>77</sup>. La norma es tan común al ser humano que surge del mismo instinto animal pero fue regulada y se le confirió carácter religioso desde los primeros momentos y se prescribieron castigos para su incumplimiento cualquiera que la edad del hijo irresponsable<sup>78</sup>. La concreción de esta norma de justicia es la que toma distintas particularidades dependiendo de las situaciones variables de la sociedad de la época<sup>79</sup>.

<sup>73</sup> Desde Aristóteles hasta Filón, se tiene la idea de que los hijos nunca devolverán del todo a los padres lo que han hecho por ellos, por eso las obligaciones se prolongan incluso después de su muerte. Se señalan como citas ilustrativas: Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, 1163b/17; Josefo, *Antigüedades*, 4. 262; Filón, *De Decalogo*. 112. Cf. A. Reinhartz, "Parent and Children..." p. 78. n. 48; S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 144.

<sup>74</sup> Hay cierto interés en rescatar el tema de la relación padre hijo desde el punto de vista de los hijos, que es el menos estudiado por poseer pocos datos históricos. Esta es la gran novedad del libro de P. Balla aplicado a los escritos del Nuevo Testamento, que ya se había realizado en trabajos anteriores sobre la relación padre-hijo en el mundo romano. Cf. E. Eyben, p. 206.

<sup>75</sup> P. Balla realiza otro esquema a la hora de resumir las obligaciones de los hijos respecto a los padres. En las tres principales sociedades de la cultura mediterránea intenta encontrar una división con cuatro partes fijándose en dos aspectos, la vida de los padres y si éstos tienen autoridad o necesitan ser ayudados. La división está motivada por su intención de realizar una aproximación desde la perspectiva de los hijos. La presente perspectiva es distinta y la división realizada puede ser más conveniente a la intención final de la investigación. Cf. *The Child-Parent...* p. 77.

<sup>76</sup> Éxodo 20, 12; Deuteronomio 5, 16; Levítico 19, 3.

<sup>77</sup> Como claro ejemplo de ello se cita a Platón, *Leyes*, 637A, pero los distintos autores recogen otras enseñanzas, destacando como era norma básica para la cultura y como también es asumida también por el cristianismo (véase Lucas 18, 20). Cf. O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish..." p. 55; P. Balla, *The Child-Parent...* p. 10.

<sup>78</sup> Para el pueblo judío, la enemistad entre padre e hijos era un signo de la llegada del fin del mundo y la resolución de esta enemistad un signo de la llegada del Mesías (Eclesiástico 48, 10; Malaquías 3, 23-24; Lucas 1, 17). Cf. P. Balla, *The Child-Parent...* p. 12.

<sup>79</sup> Cf. O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish..." p. 49-50

### 3.a. La obediencia

Esta era la primera y principal de las obligaciones filiales. El que los hijos debían obedecer a los padres estaba en la base de la estructura familiar y social de la cultura mediterránea. La estructura jerárquica de la familia suponía que el hijo estaba sometido a su padre y a su madre y que les debía obediencia y respeto. Era la actitud que se suponía en los hijos, por las distintas obligaciones que tenían los padres hacía ellos<sup>80</sup>. Esta actitud tiene distintas terminologías pero suele resumirse en la *pietas*, que el hijo debe a sus padres, no sólo al padre como jefe de la familia sino también a la madre<sup>81</sup>.

La obediencia como obligación general se concreta en muchísimas otras obligaciones a lo largo de toda la vida del hijo, tan dispares como el obedecer las normas sobre lo que hay que comer o no cuando se está sometidos a la madre o tutora en los primeros años de vida, respetar su situación dentro de las relaciones familiares, no romper con las normas de convivencia, hasta la de aceptar el matrimonio que los padres han elegido para su hijo. Se podrían repasar cada una de las responsabilidades de los padres respecto a los hijos e ir fijando cuál debe ser la actitud por la que el hijo obedece y concreta en sí la responsabilidad del padre. Pero como en la exposición de las responsabilidades paternas ya se insinuaba cuál debía ser la respuesta del hijo y una concreción más detallada supera el marco de nuestro estudio, baste reconocer que la correspondencia a las responsabilidades paternas es la obediencia de los hijos y que esta globalidad recibe el nombre de *pietas*.

La obediencia debida a los padres pudo tener incluso consideraciones religiosas, porque las enseñanzas de los padres pueden representar leyes divinas. Tanto en el mundo judío como en el romano, el respeto a los padres y la obediencia a las normas dadas por ellos tiene una dimensión casi religiosa<sup>82</sup>. Tienen una situación muy cercana y

<sup>80</sup> Es comúnmente recogida la enseñanza de Filón, *De Decalogo*. 165-7, cuando afirma que son muchas las normas que los hijos deben obedecer respecto a sus padres, pero que éstas se pueden resumir en respetarle como a un mayor; escucharle como a su maestro, corresponderle como a su benefactor, obedecerle como a un gobernante y temerle como a su amo. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...*p. 143-4. n. 48; A. Reinhartz, "Parents and Children..."p. 77-81.

<sup>81</sup> El termino *pietas* es muy amplio e incluye diversas obligaciones. P. Balla las enumera mostrando cómo puede referirse a obediencia en general, obediencia en el matrimonio, hablar respetuosamente, aprender la prudencia debida de una hija respecto a su madre, aprender un hijo de su padre a ser un *paterfamilias*, no entristecer a los padres. Cf. *The Child-Parent...* p. 62. Sobre la inclusión de la madre en la *pietas*, p. 47.

<sup>82</sup> Así para el mundo judío se señala que tanto Filón, *De Specibus Legis* II, 235, como Flavio Josefo, *Contra Apionem* II, 206, reconocen que la obediencia a los padres está situada justo después de la obediencia debida a Dios. Es más, que el mandamiento de honrar al padre y a la madre esté situado en el quicio de la tabla de la ley indica que los padres se hallan en posición intermedia entre la naturaleza divina y la humana. Cf. A. Reinhartz, "Parents and Children..." pp. 66-67; C. Termini, "Tipologías de Filiación en Filón de

están en conexión con los preceptos divinos. Por eso el castigo a la desobediencia viene por partida doble: por desobedecer a la autoridad paterna y por no respetar las normas religiosas<sup>83</sup>.

### 3.b. Aprender las enseñanzas

La obediencia, o *pietas*, que los hijos deben a sus padres incluye el aceptar y aprender las enseñanzas de éstos. No nos referimos a instrucciones académicas sino a una enseñanza mucho más global, que incluye enseñanzas religiosas, las referidas al aprendizaje de los oficios necesarios para realizar su papel en la vida adulta, la profesión concreta con la que ganarse el pan de cada día para los hombres y las labores propias para el cuidado de la casa y de los futuros hijos para las mujeres, las enseñanzas por las que se prolongaban la tradición familiar, los usos y costumbres propios de cada casa, las leyes de cada estado o los preceptos religiosos propios de cada hogar o religión propia.

En la mayoría de los casos estas instrucciones no serían enseñadas mediante una transmisión determinada de conceptos, datos para recordar..., sino su aprendizaje sería el resultado de la constante repetición de ritos y formulas, que acababan por ser consideradas como rasgos que definían al grupo, a la familia o a la religión propia, y a las que había que prestar atención y poner interés para poder diferenciarse del resto<sup>84</sup>. Por tanto, más que exclusivamente a los padres se incluía en el campo de los maestros a los que se debía obediencia, a todos los que ocupaban un nivel social superior o ejercían una autoridad delegada sobre los hijos, el respeto a los mayores, a las dignidades políticas y religiosas, y a los educadores o siervos encargados de la educación de los niños<sup>85</sup>.

---

Alejandría" en J. J. Ayán - P. de Navascués - M. Aroztegui, *Filiación...* pp. 131-167. pp. 142-143. Y para el mundo romano sirvan como ejemplos los testimonios recogidos por P. Balla. En una carta en la que un hermano le comenta al otro cómo deben venerar a su madre como si fuera una diosa, y más a una "tan buena como la nuestra" (SP I/321), o cómo Diógenes Laertius recoge el pensamiento de los estoicos que consideran que le honor a los padres y a los hermanos debe estar justo después del debido a Dios... Cf. *The Child-Parent...* pp. 63-64. Y los que C. Termini recoge de distintos pensadores griegos, como Jenofonte o Platón, que ponen al mismo nivel los deberes sobre los padres que el debido a los dioses. pp. 142-143.

<sup>83</sup> Cf. C. Termini, p. 142

<sup>84</sup> Un ejemplo de esto es la instrucción que toda la familia judía recibe sobre el motivo de la Pascua, cuando, durante la cena, el menor de los hijos pregunta por qué esta noche es especial. Cf. O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish..." p. 42.

<sup>85</sup> Filón considera que el respeto a los padres está situada dentro de las relaciones jerárquicas que se fundamentan en la autoridad de Dios y que, aunque no están situadas a un mismo nivel, sí están incluidas otras relaciones jerárquicas como mayores y jóvenes, y con la autoridad política, *De Decalogo*. 165-86. Y A. Reinhartz considera que la noción de jerarquía de Filón tiene obvios paralelos en el pensamiento bíblico y greco-romano. Cf. "Parents and Children..." p. 69.

Las actuaciones negativas, que eran el resultado de no aprender de las enseñanzas, eran castigados con disciplina o era disculpadas como algo propio de la edad<sup>86</sup>. Se daban los dos extremos, por un lado la obediencia debía ser en todos los términos y había que cuidar el respeto a la autoridad<sup>87</sup>, y por el otro se daba tal libertad que las autoridades y pensadores pedían disciplina para los hijos<sup>88</sup>. La disciplina era tan severa que en los casos extremos de desobediencia contra el honor familiar, el jefe de la familia tenía potestad para castigar en extremo, podía desde cortar las manos hasta, incluso, castigar con la muerte la desobediencia de su hijo<sup>89</sup>.

A pesar de que la desobediencia tenía graves castigos, entre los filósofos greco-romanos se discutía si la obediencia tenía límites. Algunos opinaban que no, que, en lo que ordenaban los padres, siempre había que obedecer y otros opinaban que la obediencia tenía como límite la virtud y que si una orden iba en contra de la virtud, o del bien común, no había que obedecer<sup>90</sup>.

Aprender las costumbres, normas y usos de la familia era una de las obligaciones que todos los hijos tenían. Era consecuencia de guardar el honor familiar mientras se estaba bajo la autoridad paterna y para poder prolongar, enseñar y hacerse respetar cuando se tuviese la autoridad en la familia.

### 3.c. Respetar el honor familiar

Las dos anteriores obligaciones de los hijos estaban dirigidas e incluían esta tercera, la del respeto del honor familiar. Este respeto no incumbía sólo a los hijos de poca edad sino que estaba dirigido a todos los miembros de la familia de cualquier edad<sup>91</sup>. Cada uno, de acuerdo a su estado y posición, debía guardar y respetar el honor familiar. El

<sup>86</sup> E. Eyben titula uno de sus capítulos sobre la juventud romana "Educators- The Severe and the Soft-hearted" para indicar cómo los educadores deben ser simultáneamente severos y con corazón blando en lo que respecta a los años difíciles de la juventud. p. 16-9.

<sup>87</sup> Cf. J. F. Gardner-Th. Weidemann, *The Roman Household. A Sourcebook*, London-New York: Routledge, 1991. p. 64; Th. Wiedemann, pp. 28-30; A. Reinhartz, "Parents and Children..." p. 79.

<sup>88</sup> A. Reinhartz, "Parents and Children..." p. 74.

<sup>89</sup> La cita más clara es la de Filón, *De Specibus Legis*. 2.232. 244. A. Reinhartz reconoce que estas ideas del autor judío son influencia de la cultura romana y que se ha dejado llevar por la patria potestad romana que sí reconoce que la autoridad del padre incluye la potestad sobre la vida de sus hijos. Cf., "Parents and Children..." p. 76.

<sup>90</sup> Cf. A. Reinhartz, "Parents and Children..." p. 79; O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish..." p. 54-56.

<sup>91</sup> Una descripción de la dimensión familiar del honor la encontramos en: S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 120-123.

modo de cumplir esta obligación es muy diversa y casi se puede decir que es particular para cada miembro de la familia<sup>92</sup>.

La concreción del honrar a los padres, de la obediencia debida, de salvaguardar el honor familiar era distinta dependiendo del nivel de la familia. Pero en cada familia, fuera cual fuese su honor, éste debía ser salvaguardado. El honor ha sido descrito como las actitudes y la conducta socialmente adecuada en el área en que se cruzan las líneas del poder, el estatus basado en el género y la religión<sup>93</sup>. Este honor tiene una doble vertiente, el que uno posee y el que a uno le es reconocido. Todo el honor se adquiere normalmente al nacer, tienes una religión, un poder y tu nacimiento te otorga el lugar personal dentro del entramado relacional, el estatus; pero este honor puede cambiar con el tiempo si una de estas líneas varía; se puede subir de estatus, se puede crecer o bajar de poder o respecto a la religión si dejas de cumplir o eres fiel puede subir o bajar, pero la principal forma de cambio de honor no es el que tú tienes sino el que los otros te otorgan. Aunque las líneas que marcan el nivel personal de honor no varíe, este puede bajar o subir dependiendo de tu comportamiento social, de lo que dejes ver a los ojos de los demás<sup>94</sup>.

Esto es a lo que se refiere esta obligación, a que el comportamiento personal de cada miembro de la familia esté de acuerdo con su propio nivel de honor para hacer que el nivel del familiar nunca se vea reducido sino, todo lo contrario, aumente. Por eso la obediencia a la autoridad de los padres y el aprendizaje de las normas propias de cada familia juegan un papel fundamental en esta obligación. Todo lo que era contrario a las anteriores obligaciones es también contrario a salvaguardar el honor familiar. Toda desobediencia, toda norma dejada de cumplir es una pérdida de honor del que realiza esta acción no adecuada y del *paterfamilias* que no ha sido capaz de ejercer su patria potestad sobre este miembro de su familia, lo que, por tanto, perjudica doblemente al honor familiar.

Estas tres obligaciones pueden parecer un poco abstractas pero en cada individuo estaban determinadas por el ejercicio de la autoridad que el jefe de familia realizaba en cada caso concreto. Lo que diferencia las primeras obligaciones de las que siguen es que son obligaciones directas, que se dan como respuesta a la autoridad que el padre ejerce sobre cada uno de sus hijos. Las siguientes obligaciones se dan sin una autoridad que las apremie, son respuestas o pago a la autoridad ya ejercida.

<sup>92</sup> P. Balla, *The Child-Parent...* p. 63

<sup>93</sup> B. J. Malina, *El mundo del...* p. 49.

<sup>94</sup> Un desarrollo más amplio del intercambio de honor y cómo se gana o pierde puede verse en: B. J. Malina, *El mundo del...* pp. 51-81; S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 117-125; H. Moxnes, "Honor and Shame" in *BTB* 23 (1993) pp. 167-76.

### 3.d. Asegurar la manutención de los padres ancianos

Esta es la primera de las obligaciones donde los padres comprueban si sus esfuerzos por cuidar y educar a sus hijos tienen un resultado positivo: si todos los esfuerzos y sinsabores de su vida tienen recompensa en la vejez. Muchas veces la motivación principal para engendrar, mantener y formar a los hijos había sido el recibir los cuidados apropiados en la ancianidad. De ahí que la motivación principal que los hijos tienen para realizar esta obligación es ser agradecidos y de devolver lo que a ellos se les había dado<sup>95</sup>. Cuando había existido una buena relación entre el padre y el hijo, ésta era, sin lugar a dudas, la obligación filial que se hacía con más agrado.

La concreción de esta obligación es diversa según el nivel económico y social de la familia. La mayoría de las veces los padres recibían de sus hijos el mismo nivel de asistencia que ellos les habían dado durante su vida. Los hijos de familias de posición económica elevada podrían dar a sus padres una ancianidad mucho más holgada y con beneficios materiales más ostensibles. Además, como la vida estaba resuelta, la etapa de la vida en que los mayores descansaban y dejaban a sus hijos al cargo de su hacienda, podía durar más años. En cambio, en las familias con menos recursos económicos, el cese de los mayores en la actividad no podía tener lugar demasiado pronto.

La asistencia consistiría en que la persona mayor tuviese, en la última etapa de su vida, una existencia lo más digna posible, lo que conllevaría el cuidado físico, la comida, el aseo, pero también todo lo que supone el respeto y la veneración hacia la persona mayor de acuerdo con su posición en la familia y la sociedad.

Esta obligación era realizada normalmente con afecto, como pago cariñoso a todo lo que los padres habían realizado por ellos, incluso se le añadían motivaciones religiosas, era un mandato divino, se pecaba también contra Dios si se ofendía la dignidad de los padres. También se recogía como motivación la *pietas* debida y las mismas leyes de la naturaleza<sup>96</sup>. Pero como esta obligación era una respuesta, si la actitud de los padres con los hijos no había sido correcta había hijos que se negaban a desempeñarla. Si algún hijo no se había considerado tratado como tal, podía negarse a realizar las obligaciones propias del hijo para los que no se habían comportado con él como

<sup>95</sup> Th. Wiedemann recoge diversos testimonios de cómo era interpretada por los pensadores clásicos la obligación de devolver a los padres lo que ellos habían realizado por ellos y cómo el hijo mayor debía enterrar a sus padres como ellos le habían traído al mundo. pp. 39-43.

<sup>96</sup> Testimonios de estas razones en autores clásicos se encuentran en: P. Balla, *The Child-Parent...* pp. 21-31. 70-73. 97-104; A. Reinhartz, "Parents and Children..." pp. 80-81. Son muchas las referencias a lo que suponía la *pietas* a los mayores, sea suficiente la recopilación que hace de ellas P. Balla, *The Child-Parent...* pp. 68-70.

verdaderos padres<sup>97</sup>. O como esta obligación va acompañada de una motivación religiosa, se podía recurrir a otra motivación religiosa de mayor interés para quedar exento de ella<sup>98</sup>.

### **3.e. Realizar ritos funerarios acorde con la dignidad familiar y continuar venerando la memoria de los difuntos**

Con el final de la vida de los padres no se llegaba al final de las obligaciones de los hijos. Todavía quedaba honrar a los padres tras la muerte, que se concretaba en la realización de un funeral de acuerdo con su dignidad y con la veneración del padre como un antepasado.

La obligación de los hijos de enterrar a los padres era asumida como algo que procedía casi de la naturaleza. Al igual que los padres han dado vida a los hijos éstos deben enterrar los cuerpos de sus progenitores. Los ritos funerarios tenían un claro matiz religioso y dependían en gran medida de la capacidad económica, lo que suponía que estos ritos también eran una medición del honor familiar, por lo que eran muy diversos dependiendo del nivel económico y estatus social de la familia<sup>99</sup>. Para los hijos mayores, la ceremonia de sepultura era el momento en que adquirían la nueva dignidad de *paterfamilias*, era cuando recibía plenamente la posesión de las propiedades, la autoridad sobre las personas que componían la familia y comenzaba a realizar funciones sacerdotales dentro del culto familiar<sup>100</sup>.

Las celebraciones funerarias eran el momento más oportuno para que los hijos manifestasen respeto hacia al padre o a la madre. Era la última vez que los hijos mostraban ante el cuerpo de su progenitor el respeto que merecía y de alguna manera la última ocasión para intentar devolver los beneficios recibidos. Las inscripciones funerarias nos muestran los sentimientos de los hijos hacia los padres y cómo el acto de enterrarlos, más que una obligación, era una respuesta agradecida<sup>101</sup>.

<sup>97</sup> Las razones argüidas para no desempeñar las obligaciones con los padres y los límites reconocidos en el desempeño de esta función están recogidas por P. Balla en: *The Child-Parent...* pp. 31-36. 73-76. 104-109.

<sup>98</sup> El mundo judío reconocía esta motivación y en los primeros cristianos la ruptura con la familia podía incluir no realizar esta obligación de atender a los padres o de enterrarlos Lc 9, 59-62; 14, 26... Cf. P. Balla, *The Child-Parent...* pp. 97-100; S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 247-77. 297-313.

<sup>99</sup> Sobre la diversidad de ritos funerarios en Roma, ver: J. Bayet, pp. 81-83. Y sobre las costumbres funerarias judías, S. Safrai. pp. 773-87.

<sup>100</sup> Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 145.

<sup>101</sup> Sobre la forma concreta de realizar esta obligación y las inscripciones funerarias: P. Balla, *The Child-Parent...* pp. 67-8. 95-97.

Tras dar una digna sepultura a los padres, a los hijos les quedaba la obligación de mantener el respeto de los difuntos y de venerar su memoria. Ésta se realizaba tanto con hechos como con palabras, mediante la celebración de diversos cultos, comidas... en recuerdo del padre, en los días señalados por la tradición<sup>102</sup>. Y al hablar adecuadamente de aquél, se mantenía su honor, se le incluía entre los antepasados de la familia y se rememoraban sus principales acciones<sup>103</sup>. Con esta doble expresión de reverencia al difunto se mantenía y aumentaba el honor de la familia, porque los antepasados suponían un cauce fundamental del honor que alguien recibía al nacer, lo que motivaba que el respeto a los antepasados fuera tan cuidado en la cultura mediterránea<sup>104</sup>.

Con esta descripción de las obligaciones, tras la muerte de los padres, hemos concluido el intento de recapitular las expectativas mutuas que se daban dentro de la relación entre padres e hijos. El objetivo final es que esta aproximación sirva de referencia para comprender mejor el porqué en los escritos cristianos se utiliza la relación padre-hijo para mostrar la enseñanza de Jesús sobre Dios. Para ello se ha examinado la importancia de la relación padre-hijo en la cultura mediterránea, cómo era, en la base de la familia de su tiempo, la relación fundamental y más trascendental, sobre todo la relación del padre, jefe de la familia, con el hijo mayor; cómo en esta relación está fundamentada toda la sociedad, pues de ella depende el entramado social que da lugar tanto a la ciudad como al estado.

Para profundizar en ello se han examinado las principales responsabilidades de los padres a los hijos y las obligaciones de los hijos respecto a ellos, se han intentado mostrar las principales motivaciones de cada una de las responsabilidades u obligaciones y cómo estas se podrían realizar dependiendo de la realidad concreta de las diversas familias, y de cada individuo. Todo se puede resumir en que la familia se debe prolongar en el tiempo. Para ello los padres deben generar futuros continuadores y educarlos adecuadamente para que continúen con la tradición recibida. Y los hijos tienen la obligación de aprender de sus padres estas tradiciones y respetarlas en su vida, en lo cual tiene un papel importante el respeto a los que les han transmitido esta tradición familiar.

<sup>102</sup> S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 112. 145.

<sup>103</sup> En la cultura romana, la veneración iba un poco más allá, al ser incluidos los difuntos dentro de las divinidades del hogar, lo que era un motivo de distinción de los judíos respecto a ellos porque sus creencias monoteístas no permitían esta inclusión. Cf. P. Balla, *The Child-Parent...* p. 97.

<sup>104</sup> S. Guijarro, *Fidelidades...* p. 123.

#### 4. La especificidad judía en la relación padre-hijo dentro de la cultura mediterránea

Como conclusión a este artículo sobre la relación padre-hijo en la cultura donde nació el cristianismo se señalarán las particularidades de la cultura judía respecto al resto de la cultura mediterránea de la época. El cristianismo parte del judaísmo. Jesús y sus discípulos son judíos y su rápida extensión por el mediterráneo es gracias a la diáspora judía. Se parte de una convicción previa que ha motivado que en el estudio se analizase la cultura mediterránea en general, que en su globalidad la mayoría de los rasgos de la relación entre padres e hijos son comunes y que podemos hablar de una misma relación padre-hijo tanto para el mundo griego como para el romano o el judío. Pero en el estudio realizado, a pesar de que abarca una sociedad amplia en territorio, extensa en el tiempo y muy diversa por la concreción de cada familia, se han descubierto particularidades propias de la mentalidad judía que abarcan toda la relación.

Se trata, más que de actos concretos diferenciadores, del ideal que mueve a la concreción de las responsabilidades y obligaciones de la relación entre padre e hijos<sup>105</sup>. Desde el nacimiento del hijo, acontecimiento que da origen a esta relación, hasta la muerte del padre, que le pone fin, existen particularidades de la cultura judía que si bien no rompen la unidad de la relación en la cultura mediterránea sí muestran un enfoque particular.

Desde el principio de la relación, la misma responsabilidad de engendrar hijos está marcada para el padre judío por el mandato divino de “creced y multiplicaos” de Génesis 1, 28. Este carácter religioso del deber de procreación no está tan claro en el mundo romano. Es cierto que sí ven en el acto de engendrar una prolongación de la labor creadora de Dios, como también hace el pueblo judío, pero engendrar a los hijos no es tanto una obligación divina como una responsabilidad del *paterfamilias* o del matrimonio en su conjunto. Por eso las leyes romanas debieron urgir a tener más prole ante la costumbre de las mujeres romanas de la alta sociedad de preocuparse más de su aspecto exterior que de traer hijos al mundo.

Además, como el engendrar hijos era algo más propio de la naturaleza o de la voluntad de los padres, éstos podían decidir si aceptaban a los hijos o los dejaban morir. La autoridad del padre llegaba hasta ese nivel. Algo que no era compartido por el mundo judío, que opinaba que la exposición u otro cualquier método de infanticidio eran un asesinato<sup>106</sup>.

<sup>105</sup> Cf. O. L. Yarbrough, “Parents and Children in the Jewish... p. 81.

<sup>106</sup> Así es señalado por la mayoría de los autores citando a diversos autores entre ellos, Filón, *Espec.* 3.112. Cf. S. Guijarro, *Fidelidades...* pp. 131-2. n. 11; A. Reinhertz, “Parents and Children... pp. 63-64; P. Balla, *The Child-Parent...* p. 81.

Todo lo contrario de tener autoridad para poder dejar morir al hijo, los padres judíos estaban obligados a redimir a su hijo<sup>107</sup>, ofrecérselo a Dios como primicia para luego rescatarlo con otra ofrenda<sup>108</sup>, así manifestaban tanto que los hijos pertenecen a Dios antes que a los padres como la voluntad divina de que los hijos vivan.

La única ley que fue interpretada como posibilidad de matar a un hijo es aquella norma establecida para favorecer el respeto de los hijos hacia los padres<sup>109</sup>, pero esta ley fue muy discutida, y su interpretación tan radical no encuentra realización concreta en toda la Escritura. Está considerada como una influencia de la cultura romana y la *patria potestad* en la cultura judía<sup>110</sup>.

El ideal de las normas judías sobre la educación de los hijos también tiene un contenido religioso muy superior a la responsabilidad greco-romana de la enseñanza. La cultura greco-romana incluía la enseñanza de los valores familiares y la instrucción en los ritos religiosos propios pero la fuerza de esta norma no era tan grande como el mandato divino recogido en la Sagrada Escritura<sup>111</sup>. En el mundo judío se ponía especial énfasis en la educación religiosa de los hijos y la educación se centraba principalmente en las normas religiosas y en textos sagrados que instruían acerca del comportamiento adecuado para toda la vida<sup>112</sup>.

A todo esto se añade una precisión respecto al reconocimiento común de que la obligación de obedecer a los padres por parte de los hijos está relacionada con la obediencia a los dioses. Esto es común a toda la cultura mediterránea e implica también al origen de la autoridad del *paterfamilias*. Pero la especificidad judía está en que es un mandato recogido en la ley divina y el valor que tiene es que, en el orden de los mandatos de Dios, ocupe un lugar central y sea considerado como el mandamiento que hace de quicio entre las obligaciones respecto a Dios y las obligaciones respecto a los hombres.

La obediencia al padre también está relacionada con la obediencia a Dios en cuanto a la autoconcepción del pueblo judío como pueblo elegido. El pueblo judío se reconocía como el pueblo de la promesa y obedecer al padre y respetar la tradición familiar estaban relacionados con la alianza con Dios. Para que esta alianza se continuase era necesaria la continuidad del pueblo elegido, algo que sólo era posible por el respeto a la tradición y la obediencia a la enseñanza y mandatos de los ancianos, maestros de la ley...

<sup>107</sup> Éxodo 22, 28-29.

<sup>108</sup> Lucas 2, 22-24.

<sup>109</sup> Éxodo 21, 15.

<sup>110</sup> Cf. A. Reinhartz, "Parents and Children... pp. 75-77.

<sup>111</sup> Deuteronomio 4, 9; 6, 7; 31, 12-13.

<sup>112</sup> Cf. O. L. Yarbrough, "Parents and Children in the Jewish... pp. 42-45.

Otra particularidad de la cultura judía tiene que ver con el final de la relación entre padres e hijos. Ya que si bien se veneraba en gran medida a los padres, incluso después de muertos, a diferencia de la religión romana o griega, esto no suponía la inclusión de los difuntos dentro de las divinidades familiares. Su fe monoteísta de pueblo judío le impedía realizar esta costumbre politeísta.

Era la fe en Yahvé lo que hacía que la relación entre padres e hijos, en la cultura judía, tuviese un tinte peculiar dentro de la unidad de la cultura mediterránea contemporánea a los escritos del Nuevo Testamento. La motivación última para sus obligaciones y responsabilidades estaba en Dios y en la relación particular entre Dios y su pueblo. Es cierto que la cultura mediterránea recurría a Dios como última motivación para casi todo, pero la relación particular del pueblo judío con Dios hacía que su referencia a Yahvé tomase una dimensión totalmente diferente del recurso que otros pueblos hacían a unos dioses que podían ser aumentados por ellos mismos o por el que se reforzaba el poder de los emperadores<sup>113</sup>.

Esta pequeña particularidad de la cultura judía sobre la relación padre-hijo en la cultura mediterránea es necesaria para poder enmarcar correctamente nuestra investigación sobre la relación padre-hijo en la cultura mediterránea que vio nacer al cristianismo. La especificidad señalada de la cultura judía es muy conveniente para poder situar correctamente la perspectiva donde vivió Jesús. Jesús perteneció a la cultura judía, fue un judío, y sus enseñanzas se realizaron dentro de la cultura mediterránea pero con las particularidades del mundo judío<sup>114</sup>. Y la mayoría, de los que compartieron su vida y fueron testigos de sus palabras y acciones, los primeros que transmitieron su mensaje, también fueron judíos.

Este último apartado parece necesario para comprender, con la mayor precisión posible, lo que Jesús pudo manifestar al utilizar la relación padre-hijo para transmitir su mensaje religioso. Y poder comprender todo el alcance que las enseñanzas de Jesús en que se utiliza la imagen de Dios como Padre, supusieron para los primeros cristianos y para todos los miembros de la sociedad mediterránea donde se originó el cristianismo.

<sup>113</sup> J. Bayet ofrece una detallada explicación de cómo Augusto reformó la religión romana hasta crear una religión unida a la política que da lugar a que el emperador sea considerado como dios. Cf. cap. IX. "Augusto y la religión romana" en *La religión Romana...* pp. 183-206.

<sup>114</sup> Esta verdad que parece evidente había sido dejada a un lado a lo largo de la historia y se ha recuperado en las últimas décadas. Son varias las publicaciones, a veces muy extensas que hacen referencia a la pertenencia de Jesús al pueblo y a la cultura judía. Cf. J. P. Meier, *Un Judío Marginal. Nueva visión del Jesús histórico*, vol. III, Estella: Verbo Divino, 2000; J. D. Crossan, *Jesús. Vida de un campesino judío*, Barcelona: Crítica, 1994.